

INFORME SECRETARIAL. Bogotá D.C. veinte (20) de mayo de dos mil veinticuatro (2024). Al Despacho del señor Juez el presente proceso, informando que obran escritos pendientes de pronunciamiento. Sírvase proveer.



AMADO BENJAMÍN FORERO NIÑO  
SECRETARIO



**REPÚBLICA DE COLOMBIA**  
**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO**  
**JUZGADO TREINTA LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.**

AUTO REQUIERE Y RECONOCE PERSONERÍA							
FECHA	SEIS (06) DE AGOSTO DE DOS MIL VEINTICUATRO (2024)						
RADICADO	11001	31	05	030	2014	00883	00
DEMANDANTE	HOSPITAL MARCO FIDEL SUAREZ DE BELLO						
DEMANDADAS	ADRES y OTROS						
PROCESO	ORDINARIO LABORAL DE PRIMERA INSTANCIA						

Al interior del presente proceso **ORDINARIO LABORAL DE PRIMERA INSTANCIA**, obran los siguientes documentos:

- Poder para representar a la FIDUCIARIA LA PREVISORA S.A. - FIDUPREVISORA S.A. y, las sociedades integrantes del CONSORCIO SAYP 2011 - archivo 31 del expediente electrónico -.
- Trámite de los oficios N° 048 y 049, con destino a las Oficinas Judiciales de Reparto para los Juzgados Civiles, Laborales y de Familia de Bogotá, así como para los Jueces Administrativos, respectivamente - archivo 32 del expediente electrónico -.
- Respuesta entregada por la Oficina de Apoyo de los Juzgados Administrativos ([ofiapoyojadmbta@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:ofiapoyojadmbta@cendoj.ramajudicial.gov.co)) - archivo 33 del expediente electrónico -.

En ese sentido, se reconocerá personería a la abogada ANGÉLICA TATIANA LEGUIZAMÓN HERNÁNDEZ, portadora de la tarjeta profesional N° 329.534 del C.S. de la J., para actuar en calidad de apoderada judicial de la FIDUCIARIA LA PREVISORA S.A. - FIDUPREVISORA S.A. y, el CONSORCIO SAYP 2011 (integrado por la FIDUCIARIA LA PREVISORA S.A. - FIDUPREVISORA S.A. y la FIDUCIARIA COLOMBIANA DE COMERCIO EXTERIOR - FIDUCOLDEX S.A.).

Finalmente, a pesar de la respuesta entregada por la Oficina de Apoyo de los Juzgados Administrativos - archivo 33 del expediente electrónico -, se le requerirá, así como a la Oficina Judicial de Reparto para los Juzgados Civiles, Laborales y de

Familia de Bogotá, con el propósito que efectúen la búsqueda de los folios de las facturas anexas a las presentes diligencias. Adjúntese al oficio por librar el vínculo de consulta del expediente electrónico, donde podrán ser visualizados el auto de 06 de diciembre de 2018, los oficios en los que se relacionan los folios y cuadernos de facturas enviados al Juzgado 36 Administrativo Oral del Circuito, los oficios de remisión a los juzgados laborales, las actas individuales de reparto, así como los oficios remisorios a los Juzgados 7° y 43 Civil del Circuito de Bogotá D.C.

En mérito de lo expuesto, el Juzgado Treinta Laboral del Circuito de Bogotá D.C.

**RESUELVE:**

**PRIMERO: RECONOCER PERSONERÍA** a la abogada **ANGÉLICA TATIANA LEGUIZAMÓN HERNÁNDEZ**, portadora de la tarjeta profesional N° 329.534 del C.S. de la J., para actuar en calidad de apoderada judicial de la **FIDUCIARIA LA PREVISORA S.A. - FIDUPREVISORA S.A.** y, el **CONSORCIO SAYP 2011** (integrado por la FIDUCIARIA LA PREVISORA S.A. - FIDUPREVISORA S.A. y la FIDUCIARIA COLOMBIANA DE COMERCIO EXTERIOR - FIDUCOLDEX S.A.), en los términos y para los fines del poder que le fue conferido.

**SEGUNDO: Por Secretaría** Líbrense Oficios a la Oficina de Apoyo de los Juzgados Administrativos ([ofiapoyojudmbta@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:ofiapoyojudmbta@cendoj.ramajudicial.gov.co)) y, a la Oficina Judicial de Reparto para los Juzgados Civiles, Laborales y de Familia de Bogotá ([cseradmvcvifml@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:cseradmvcvifml@cendoj.ramajudicial.gov.co)), con el propósito que efectúen la búsqueda de los folios de las facturas anexas a las presentes diligencias. Adjúntese al oficio por librar el vínculo de consulta del expediente electrónico, donde podrán ser visualizados el auto de 06 de diciembre de 2018, los oficios en los que se relacionan los folios y cuadernos de facturas enviados al Juzgado 36 Administrativo Oral del Circuito, los oficios de remisión a los juzgados laborales, las actas individuales de reparto, así como los oficios remisorios a los Juzgados 7° y 43 Civil del Circuito de Bogotá D.C.

**NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE**



**FERNANDO GONZÁLEZ**  
**JUEZ**

AFCS

JUZGADO TREINTA LABORAL DEL  
CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.

Bogotá D. C. 08 de agosto de 2024.

Por estado No. 125 de la fecha fue notificado el auto anterior.



AMADO BENJAMIN FORERO NIÑO

Secretario

Firmado Por:  
Amado Benjamin Forero Niño  
Secretario  
Juzgado De Circuito  
Laboral 030  
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,  
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **adb5aa1d036b4d82e5989e87c46942d9060b736050caf84e5369a0e3eef52427**

Documento generado en 07/08/2024 09:05:12 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:  
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>